

AC/2049550/1

**LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
A LA SEÑORA MARIA ERLINDA CHULCO CASTRO, DE LA DEMANDA DE DIVORCIO, PROPIETA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR JUAN RUVEN CURAY TIMBELA.

ACTOR: JUAN RUVEN CURAY TIMBELA.
DEMANDADO: MARIA ERLINDA CHULCO CASTRO

JUICIO: Divorcio No. 399-06-RDC
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 3 de mayo del 2006.

PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 3 de MAYO DEL 2006. LAS LIBRES.- VISTOS.-

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de serlo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. Previa a designar Curador Ad-litem, dígase al señor Agente Fiscal de Pichincha, para lo cual notifíquese a dicho funcionario. Téngase en cuenta la insinuación hecha para el nombramiento de Curador Ad-litem. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cílese a la demandada MARIA ERLINDA CHULCO CASTRO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 119 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f/Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Ab. Mario Lasso Ortega. SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/2049550/1

GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: LUZ DOLORES NUNEZ HERRERA
DEMANDADA: ROSARIO DE LAS MERCEDES GARZON BERMUDEZ MENOR. JOSÉ RICARDO GARZON BERMUDEZ.

TRAMITE: COLOCACION FAMILIAR
CUANTIA: INDETERMINADA
JOSÉ: JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE PICHINCHA DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA.- QUITO, A 17 de agosto 2006 a las 5:00: VISTOS: Una vez que la señora LUZ DOLORES NUNEZ HERRERA, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia de la señora ROSARIO DE LAS MERCEDES GARZON BERMUDEZ. Este Juzgado dispone OTAR, por la prensa a la señora ROSARIO DE LAS MERCEDES GARZON BERMUDEZ conforme lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación por tres veces en fechas distintas, si contados los veinte días tomando en cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no comparece o no señalare casillero judicial, el reclamo de Colocación Familiar. Seguirá en rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora NOTIFIQUESE. f/ Dr. José María Duran Ponce Juez. f/ Dr. Diego Camacho Chaves Secretario

DIEGO CAMACHO CHÁVEZ SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO A.A./4375

**R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA CANTON QUITO**

A LA SEÑORA ADRIANA DEL PILAR LEON MONGAYO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO EXTRACTO

ACTOR: DR. CARLOS VILLAVIGENCIO, PROCURADOR JUDICIAL del señor Roberto Amedeo Armand Vilón

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO A.A./4375

Hay firma y sello
AC/2049550/1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COBRAFAST S.A..**

La compañía COBRAFAST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 29/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.3182

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISTRIBUCION, VENTA, COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS DE TELEFONIA CELULAR...

Quito, 5 SEP. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A.R/51927

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA MAXIPAN S.A.**

Se comunica al público que la compañía MAXIPAN S.A. aumentó su capital en TRESCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3139 de 31 AGO. 2006

El capital actual suscrito es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'750.000,00) y está dividido en UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 AGO. 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



A.R/51907